

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

- 1866** *Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica las sanciones por infracción muy grave impuestas a la entidad Assicurazioni Generali, SpA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Assicurazioni Generali, S.p.A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y la normativa de desarrollo, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 11 de abril de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Assicurazioni Generali, S.p.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, debido al incumplimiento de la obligación de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de participaciones significativas en la sociedad cotizada Banco Santander, S.A., en su condición de administrador de ésta, una multa por importe de 18.000 euros (dieciocho mil euros).»

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación no es firme, habiéndose interpuesto frente a la misma recurso en vía judicial.

Madrid, 24 de enero de 2012.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.